



Yumbo (V), 19 ENE 2026

Señora
LUISA FERNANDA ARANGO POSADA
Avenida 3GN # 45N - 29 Cali
Tel. 3165207793
ps.luarango@gmail.com
Yumbo Valle

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial Saludo

El Municipio de Yumbo a través de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la siguiente necesidad a contratar: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE". Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.023 del 07 de febrero de 2025; le invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

a) Apoyar en la ejecución del plan de trabajo anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la administración central. b) Apoyar en la Planeación, diseño y ejecución del Programa de riesgo psicosocial de acuerdo con la resolución 2646 de 2008 Ministerio de protección social y la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio de trabajo. c) Apoyar en la formulación, implementación y seguimiento del programa de prevención de consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas establecido por la Administración central del Municipio de Yumbo. d) Dar apoyo en la ejecución de actividades para la mitigación de los factores de Riesgo psicosocial derivados de los resultados de la Batería aplicada. e) Apoyar en la Coordinación de las actividades requeridas para la conformación y adecuado funcionamiento del Comité de convivencia laboral de la Administración central Municipio de Yumbo de acuerdo a la Resolución 3461 de 2025. f) Apoyar a la gestión de las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), y hasta el 30 junio de 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$19.635.000), el cual se pagará en Cinco (05) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$3.927.000), previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los



ALCALDÍA DE YUMBO

pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros P.A.C. PARAGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO

Proyectó: Mary Luz Pineda Cuellar- Técnico Operativo *MLP*